



TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

EXPEDIENTE No: 27001 23 33 000 2019 00048 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ACCIONANTE: MARITZA MOSQUERA MOSQUERA Y OTROS
ACCIONADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO
DE ASÍS Y OTROS

Para los efectos del artículo 110, parágrafo 2° y el artículo 129 inciso 3° del C.G.P., se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, del memorial por medio del cual la Apoderada Judicial del Hospital San Vicente de Paul, interpone incidente de nulidad por indebida notificación del auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy quince (15) de marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara